

## RESOLUCIÓN 354/2016

Por Resolución Nº 235/2016, de 31 de mayo, fue aprobada la convocatoria y las bases para la constitución mediante pruebas selectivas, de una relación de personas aspirantes a desempeñar, con carácter temporal, el puesto de Técnico de Administración General, con el fin de dar cobertura a las necesidades que se produzcan en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, publicándose en el Boletín Oficial de Navarra, Nº 115 de fecha 15 de junio de 2016.

Finalizado el proceso selectivo de la mencionada convocatoria, en la Base 8.2 de la convocatoria se indica lo siguiente:

El tribunal remitirá la relación de personas aprobadas, por orden de puntuación, al Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para su aprobación, junto con el expediente completo.

La Resolución que apruebe la lista de personas aprobadas, por orden de puntuación, será publicada en el tablón de anuncios de la Mancomunidad así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://sedeelectronica.mcp.es/>).

Finalizado el proceso selectivo, y llevado a cabo el procedimiento indicado en el apartado anterior, el listado de personas aspirantes que han superado todas las pruebas selectivas resulta ser el siguiente:

Nota 1ª Prueba	Nota 2ª Prueba	Total	Nombre
49,5	28	77,5	Ripa Azanza, Raquel

Por todo ello,

### HE RESUELTO

1. Aprobar la lista de contratación temporal del puesto de Técnico de Administración General, con el fin de dar cobertura a las necesidades que se produzcan en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de tal manera que queda como sigue:
  - Ripa Azanza, Raquel
2. Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad, así como en el tablón de anuncios de su sede electrónica (<https://sedeelectronica.mcp.es/>).
3. La lista constituida al amparo de esta convocatoria estará vigente durante un periodo máximo de cinco años desde la fecha de la presente Resolución. Si durante el periodo de vigencia de esta lista se constituyen otras nuevas para el mismo puesto de trabajo, mediante convocatoria pública de pruebas selectivas publicada en el Boletín Oficial de Navarra, tendrán prioridad las personas de las listas más recientes sobre las de las más antiguas.
4. Indicar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley Foral 6/90, de Administración Local de Navarra, se podrá interponer Recurso Contencioso



Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Navarra, dentro del periodo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, pudiendo, previa y potestativamente, interponer bien recurso de reposición ante el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona o bien recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en ambos casos dentro del plazo de un mes.

El Presidente, Aritz Ayesa Blanco

(Documento firmado electrónicamente)